



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 121

(09 - Febrero -2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20224100532913 de fecha veintidós (22) de noviembre de 2022, la funcionaria ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.420.064, quien se desempeña en encargo del empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó el periodo de vacaciones causado entre agosto de 2021 y agosto de 2022 para disfrutarlas a partir del día seis (06) de marzo de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones de la citada funcionaria con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el dieciséis (16) de agosto de 2021 al quince (15) de agosto de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día seis (6) de marzo de 2023 hasta el veintisiete (27) de marzo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintiocho (28) de marzo de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA por el periodo causado entre el dieciséis (16) de agosto de 2021 al quince (15) de agosto de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.997.755), la prima de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.089.378) y bonificación por recreación, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 333.717), para un total de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.420.850), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 121
(09 - Febrero -2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 5.997.755
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 4.089.378
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 333.717
TOTAL		\$ 10.420.850

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a la funcionaria ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.420.064, quien se desempeña en encargo en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día seis (6) de marzo de 2023 hasta el veintisiete (27) de marzo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintiocho (28) de marzo de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el dieciséis (16) de agosto de 2021 al quince (15) de agosto de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.420.850), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 5.997.755
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 4.089.378
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 333.717
TOTAL		\$ 10.420.850

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 121
(09 - Febrero -2023)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.420.064.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D. C., 09 - Febrero -2023

Liliana Morales Ortíz

LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano-SAF de la Entidad:</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Nicolás Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Diana Alexandra Alfaro Prieto – Profesional Universitario Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 06/10/2021
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
 Gestión del Talento Humano
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:



Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	AGOSTO	2021		AGOSTO	2022

A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).	DIA	MES	AÑO
	6	03	2023

OBSERVACIONES:

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA
Tipo y número de documento:	52420064
Denominación del empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 03-222
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	SAF-TALENTO HUMANO
Correo Electrónico:	Adriana.patino@idartes.gov.co
Teléfonos:	3202170676
Firma del funcionario:	

 V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	 V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
--	--

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

LIQUIDACION DE VACACIONES

Apellidos y Nombre	ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA	Identificación	52,420,064
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222 03	
Fecha Ingreso	16-AUG-2013		

Periodo a Disfrutar **16-AUG-2021** a **15-AUG-2022**
Fecha de disfrute : **06-MAR-2023** a **27-MAR-2023**
Fecha reintegro : **28-MAR-2023**
Días : **22**

Factores de Liquidación

Sueldo	\$5,005,753	\$5,005,753
Prima Técnica	\$2,002,301	\$2,002,301
Prima de Antigüedad	\$250,288	\$250,288
Auxilio de Alimentación		
Gastos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte		
1/ 2 Bonificación Servicios	\$1,804,574	\$150,381
1/2 Prima Servicios	\$9,240,399	\$770,033
SALARIO PROMEDIO		\$8,178,756

Vacaciones	\$5,997,755
Prima Vacaciones	\$4,089,378
Bonificación de Recreación	\$333,717
TOTAL A PAGAR	\$10,420,850

Proyectó : Gina Paola Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF



Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF

